

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

3330 Orden CUD/104/2023, de 31 de enero, por la que se otorga la garantía del Estado a 31 obras para su exhibición en el Museo Picasso Málaga, en la exposición temporal «Picasso: materia y cuerpo».

A petición de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 20 de diciembre de 2022, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura y Deporte emitido con fecha del 20 de diciembre de 2022, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha de 12 de enero de 2023, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 12 de enero de 2023, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, y el acuerdo de autorización de Consejo de Ministros del 24 de enero de 2023, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en las plantas 1 y 2 del Museo Picasso Málaga, sito en el Palacio de Buenavista, calle San Agustín, n.º 8, en Málaga, en la exposición temporal «Picasso: materia y cuerpo», (organizada al amparo de la «Comisión Nacional para la Conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso») desde el 8 de mayo de 2023 al 10 de septiembre de 2023.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a doscientos cincuenta y un millones seiscientos mil euros (251.600.000 €). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 10 de abril de 2023, y surtirá efectos para cada una de las obras desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 29 de septiembre de 2023 para 7 obras (n.º 20, 21, 22, 28, 29, 30 y 31 del anexo de la solicitud y de la Orden Ministerial), y con fecha límite de 17 de septiembre de 2023 para las 24 obras restantes (n.º 1 al 19 y del 23 al 27 del anexo de la solicitud y de la Orden Ministerial).

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la correspondiente orden.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte un certificado extendido por su Director/a acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 31 de enero de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien/Autor
1	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Tête octobre, 1928 Laiton et fer peints 18 x 11 x 9,5 cm N.º Inv.: MP263
2	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Figure: projet pour un monument à Guillaume Apollinaire automne, 1928 Fil de fer et tôle 59,5 x 13 x 32 cm Dimensions avec socle: H: 61,5, L: 20,5 P: 37,5 cm" N.º Inv.: MP265
3	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme assise automne, 1930 Sapin sculpté 55,8 x 2,5 x 5 cm N.º Inv.: MP272
4	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme debout automne 1930 Sapin sculpté 50,7 x 2 x 3,3 cm N.º Inv.: MP273
5	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme debout automne, 1930 Sapin sculpté 49 x 2,3 x 2,2 cm N.º Inv.: MP277
6	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme debout automne, 1930 Sapin sculpté et fil de fer 47,1 x 3,5 x 8 cm N.º Inv.: MP278
7	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme debout automne, 1930 Sapin sculpté 48,8 x 5,5 x 2,8 cm (poids: 0,5 kg) N.º Inv.: MP279
8	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Tête de femme, 1931 Plâtre original 71,5 x 41 x 33 cm N.º Inv.: MP291
9	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Tête de femme, 1932 Plâtre original 65 x 43 x 25 cm N.º Inv.: MP295
10	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Main droite de Picasso, 1937 Moulage en plâtre 20,5 x 14,2 x 3,4 cm N.º Inv.: MP321

N.º	Prestador	Clase de bien/Autor
11	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Main, 1932 Plâtre 37 x 19,5 x 11 cm N.º Inv.: MP323
12	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Les Baigneurs: la plongeuse été, 1956 Bronze, fonte à la cire perdue C. Valsuani 264 x 83,5 x 83,5 cm (poids: 120 kg) N.º Inv.: MP352
13	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Les Baigneurs: l'homme aux mains jointes été 1956 Bronze, fonte à la cire perdue C. Valsuani 213,5 x 73 x 36 cm (poids: 87 kg) N.º Inv.: MP353
14	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Les Baigneurs: l'homme-fontaine été 1956 Bronze, fonte à la cire perdue C. Valsuani 228 x 88 x 77,5 cm (poids: 85 kg) N.º Inv.: MP354
15	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Les Baigneurs: l'enfant été 1956 Bronze, fonte à la cire perdue C. Valsuani 136 x 67 x 46 cm (poids: 67,5 kg) N.º Inv.: MP355
16	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Les Baigneurs: la femme aux bras écartés été, 1956 Bronze, fonte à la cire perdue C. Valsuani 198 x 174 x 46 cm (poids: 122 kg) N.º Inv.: MP356
17	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Les Baigneurs: la femme aux bras écartés été, 1956 Bronze, fonte à la cire perdue C. Valsuani 176 x 65 x 46 cm (poids: 82 kg) N.º Inv.: MP357
18	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme aux bras écartés, 1961 Tôle découpée, pliée et grillage peints 183 x 177,5 x 72,5 cm (85 kg) Base de la sculpture: 110,3 x 37,8 cm N.º Inv.: MP360
19	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme à l'enfant, début 1961 Tôle découpée, pliée, assemblée et peinte 128 x 60 x 35 cm N.º Inv.: MP361
20	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Tête d'homme 1930 Fer, laiton et bronze 83,5 x 40 x 36 cm N.º Inv.: MP269

N.º	Prestador	Clase de bien/Autor
21	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo Femme debout automne, 1930 Sapin sculpté 47,6 x 3 x 5 cm (poids: 0,5 kg) N.º Inv.: MP275
22	Musee National Picasso Paris.	Picasso, Pablo La Femme à l'orange ou La Femme à la pomme [1934 - 1943] Bronze 180,5 x 75 x 67,5 cm Poids: 293 kg N.º Inv.: MP327
23	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Baigneuse allongée, 1931 Plâtre original verni Dim.: 26 x 82 x 43 cm N.º Inv.: 55290
24	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Oeil, 1931 Plâtre original et crochet en fil de fer Dim.: 6 x 13 x 11,5 cm N.º Inv.: 55310
25	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Tête casquée, 1933 Bronze patiné brun foncé Dim.: 121 x 69 x 32 cm N.º Inv.: 55338
26	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Femme au feuillage, 1934 Plâtre original verni Dim.: 38,5 x 27,5 x 21 cm N.º Inv.: 55368
27	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Oeil, 1931 Plâtre original et crochet en fil de fer Dim.: 6,5 x 12,5 x 11 cm N.º Inv.: 55376
28	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Homme courant, 1960 Bronze Dim.: 115,6 x 61 x 5 cm N.º Inv.: 55988
29	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Enfant, 1960 Bronze patine dorée Dim.: 115 x 98 x 54,4 cm N.º Inv.: 55990
30	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Buste de femme, 1960 Tôle découpée et pliée Dim.: 22,4 x 25 x 5,5 cm N.º Inv.: 56403

N.º	Prestador	Clase de bien/Autor
31	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.	Picasso, Pablo Femme debout, 1953 Bois peint, métal et plâtre 91 x 22 x 13 cm N.º Inv.: 55865